

COMUNICADO DEL EQUIPO DIRECTIVO

A TODOS LOS TRABAJADORES

1. En primer lugar, recordamos que el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma (BOE 14/03/2020), establece la prohibición de desplazarse por las vías de uso público salvo que sea para la realización de las siguientes actividades:
 - a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
 - b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
 - c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
 - d) Retorno al lugar de residencia habitual.
 - e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
 - f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
 - g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
 - h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.
2. Se adoptan medidas con respecto a los trabajadores de Caritas Diocesana de Toledo a continuación, que estarán vigentes hasta 30 de marzo de 2020 inicialmente, pudiendo ser prorrogadas.
3. **El Real Decreto 463/2020 establece la obligación de facilitar las medidas que permitan el trabajo por medios no presenciales siempre que sea posible**, así como otras medidas que favorezcan la contención del coronavirus. En cumplimiento de esta prescripción, se adoptan las siguientes medidas de carácter general:
 - a. Se establece la distribución irregular de la jornada, al amparo del artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores.
 - b. **Hasta el 30 de marzo de 2020, pudiendo prorrogarse, se realizará jornada intensiva de 9 a 14 horas en todos los centros excepto en el caso de los trabajadores de Hogar 2000 y de los albergues de Toledo y Talavera.**
 - c. Dado que **esta jornada supone la realización de 12,5 horas menos a la semana, dichas horas se recuperarán tras la superación de la crisis del coronavirus** según se indique, con el preaviso correspondiente, respetando en todo caso una jornada máxima ordinaria de 9 horas diarias y los descansos semanales y entre jornadas, y sin superar la jornada máxima anual de 1.665 horas.

- d. Se ofrece a todos los trabajadores la posibilidad de disfrutar vacaciones, asuntos propios y/o permiso sin sueldo durante estas fechas, bastando la solicitud dirigida al Secretario General.
 - e. **En los casos en los que sea posible, se implanta, total o parcialmente, el régimen de teletrabajo.** A tal efecto, los trabajadores con este régimen de trabajo deberán **firmar el oportuno anexo al contrato de trabajo incluyendo una cláusula adicional de teletrabajo temporal,** otro anexo de información al trabajador sobre prevención y riesgos laborales del puesto de trabajo en régimen de teletrabajo, así como establecer las medidas de registro horario.
4. **En caso de que sea imprescindible mantener la atención presencial,** se seguirán las siguientes normas:
- a. Se informará a los usuarios de que deben abstenerse de acudir presencialmente al centro, evitando desplazamientos salvo en caso de fuerza mayor.
 - b. Se primará la atención telefónica y por correo electrónico.
 - c. En caso de resultar imprescindible el desplazamiento para gestión presencial o aportación de documentación, deben seguir las siguientes normas:
 - Antes de acudir, deben concertar necesariamente cita telefónicamente o por correo electrónico con el fin de constatar la necesidad del desplazamiento y controlar la presencia de personas en la oficina.
 - No se atenderá a ninguna persona sin previa cita.
 - En caso de constatarse la ineludible necesidad de la presencia física y facilitar la cita, solamente se permitirá el acceso de una persona a las instalaciones.
 - d. En todo caso, se respetarán las normas de prudencia establecidas por las autoridades sanitarias:
 - *La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta de lavado, antes y después del contacto con usuarios y/o superficies.*
 - *Al estornudar o toser, es imprescindible cubrirse la boca con un codo flexionado o con un papel desechable. Hay que evitar en la medida de lo posible tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos.*
 - *Deberá utilizarse en caso de necesidad el teléfono de información para cuestiones relativas al COVID-19 cuyo número es el 900122112.*

ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

5. **Área de Animación en el Territorio.**

- a. Al haber quedado suspendida con carácter general la actividad voluntaria, las trabajadoras sociales del territorio pasarán a realizar teletrabajo, con carácter general, desde sus domicilios, con las excepciones que se establecen a continuación.
- b. No obstante lo anterior, **se establecerá un servicio de guardia** para que, en caso de ser necesario por no poder atender la ayuda por otros medios, se desplace por turnos rotativos una trabajadora social al lugar de la diócesis donde se reclame la ayuda. A tal efecto, se establecerá un teléfono de contacto 24 horas atendido por rotación mediante desviación de llamadas.
- c. Se **dotará un crédito disponible de 15.000 € para posibles ayudas económicas en el territorio para alimentación y medicamentos mediante transferencia bancaria.** Tras las semanas de contingencia reestructuraremos el presupuesto del territorio.
- d. Las trabajadoras sociales de Torrijos e Illescas preguntarán a sus directores respectivos si realizan teletrabajo o trabajo presencial teniendo en cuenta que ante posibles urgencias acudirán al Centro.
- e. Las trabajadoras sociales del área, en tanto no realicen otras funciones que les sean requeridas por los usuarios, pasarán a realizar las siguientes tareas:
 - i. Elaboración del Plan Diocesano de Voluntariado.
 - ii. Nueva redacción del Proyecto Diakonía Base.
 - iii. Redacción del Proyecto del Economato.
 - iv. Actualización de participantes y ayudas en SICCE.
 - v. Redacción de las reflexiones del área para la renovación de Cáritas Diocesana al hilo del retiro espiritual de 6 y 7 de marzo.

6. **Entrega de Alimentos.**

- a. Se establecerá un grupo de trabajadores que queden liberados de trabajo en otras áreas para que elaboren paquetes de comida para entregarlos en los economatos a las personas necesitadas de todos los programas, de Capacitación y de Atención Temprana a personas con discapacidad.
- b. En la sede de Vida Pobre se realizarán también entregas de alimentos por parte de los trabajadores.
- c. El Centro de Distribución de Alimentos Virgen del Sagrario tan solo abrirá por motivos de urgencia y siempre que haya un trabajador disponible para realizar esta labor.

7. **Área de Empleo.**

- a. Se suspenden todos los talleres prelaborales financiados por el Fondo Social Europeo.

- b. Se suspenden las actividades de cara al público del servicio de orientación laboral. Los trabajadores adscritos a este servicio realizarán tareas de actualización de datos en SICCE y de organización interna bajo la dirección de Raquel López Largo. Se aplicará el teletrabajo en la medida en que resulte posible, programando dentro del área los turnos y las reuniones presenciales que fueran necesarias.

8. **Inserta Toledo.**

Se suspende la actividad de recogida y clasificación de forma indefinida. En los primeros días, todos los trabajadores estarán de permiso de permiso por vacaciones y desde la gerencia se atenderán aquellas urgencias que pudieran surgir.

9. **Área de Inclusión.**

- a. Se suspende el programa Cáritas Educa.
- b. Se mantiene cerrado al público el centro de Santa Teresa de Calcuta en el Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo.
- c. Los trabajadores realizarán teletrabajo, en las condiciones establecidas en el apartado 3.e., si bien **estableciéndose un turno de guardia rotativo para atender urgencias-**
- d. La atención presencial a usuarios, en caso de necesidad, se realizará teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el apartado 4.d.
- e. Los trabajadores del área aprovecharán estos días para avanzar el trabajo atrasado.

10. **Área de Familia.**

- a. Se suspenden los talleres infantiles. Los trabajadores disfrutarán vacaciones y/o permisos sin sueldo. En caso de que la situación se alargase, sería preciso acudir al despido por causas objetivas.
- b. Se cierra al público el centro de Proyecto Mater. No obstante, se realizará atención presencial, previa cita telefónica, en casos de urgencia y siguiendo las indicaciones del apartado 4.d.
- c. Las trabajadoras de Vivienda, Proyecto Mater y Rompe tu Silencio realizarán teletrabajo, salvo requerimiento de atención presencial de urgencia, en las condiciones establecidas en el apartado 3.e., estableciéndose un turno de guardia rotativo para atender urgencias.
- d. Los trabajadores del área aprovecharán estos días para avanzar el trabajo atrasado.

11. **Área de Logística.**

- a. Se suspenden todas las actividades de esta área.

12. **Área de Personas sin Hogar.**

- a. Todos los alojados permanecerán dentro del albergue, tanto en Toledo como en Talavera de la Reina.
- b. Se observarán las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, y en concreto:
 - Instalación de rollo secamanos en baños, carteles en lavabos del modo efectivo de lavado de manos, gel hidroalcohólico en baños y zonas comunes, obligatoriedad de acceso a comedor y cocina de lavado de manos más gel, uso de guantes para voluntarios y personal del centro, así como extremar las medidas de higiene en el centro.
 - Personas que acuden al servicio de comedor vendrán a recoger la comida en recipientes y se llevarán la comida a sus casas o espacios donde habiten, solo realizarán las comidas en el centro las personas alojadas. Se valorarán casos excepcionalmente de personas que duerman en la calle y soliciten comer en el centro.
 - Quedará más espacio libre en el comedor para poder guardar la distancia de seguridad entre ellos y que no se sienten enfrente unos de otros. Se valorará la posibilidad de hacer turnos en comidas y cenas.
 - Desde los centros de alojamiento básicos para personas sin hogar que dispone Cáritas en las diferentes Cáritas parroquiales como Sonseca o La Puebla de Almoradiel, hay que intentar mantener el servicio a los pobres aunque sea buscando voluntarios más jóvenes para estos días de emergencia, si los voluntarios por problemas de edad o salud no pudieran desempeñar sus funciones.
 - No podemos dejarlos en la calle a los alojados, pero al resto de usuarios se les limitará las entradas al centro, de modo que solo podrán entrar al servicio de duchas y a llevarse la comida. Así evitamos que se acumule mucha gente en el salón y en estancias comunes.

13. **Hogar 2000.**

Se están aplicando las normas establecidas por la Consejería de Sanidad a través de la Fundación Sociosanitaria para los centros socio-sanitarios. Tan solo nos queda reconocer y agradecer su compromiso y efectividad.

14. **Departamento de Administración.**

- a. Se autorizará por parte del equipo directivo la realización de transferencias on-line con las entidades bancarias que se considere oportuno, para facilitar el teletrabajo.
- b. Los trabajadores realizarán teletrabajo en las condiciones recogidas en el apartado 3.e, si bien **se establecerá un turno rotatorio de guardia presencial.**

- c. Los trabajadores deberán llevarse a casa toda la documentación posible para que la contabilidad no se quede atrasada y se pueda seguir avanzando y el contable pueda seguir pasando la contabilidad.
- d. Se habilitará acceso remoto a los ordenadores.

15. Departamento de Comunicación.

- a. Realizará teletrabajo en las condiciones establecidas en el apartado 3.e, salvo necesidades presenciales puntuales.
- b. Aparte de las tareas habituales y de seguimiento de la situación, se aprovechará para adelantar trabajo atrasado como la memoria de 2019, Plan Anual, página web, directorio, materiales de difusión de Cáritas Integra, Hogar 2000 y Empleo, Reflexiones del retiro del 6 y 7 de marzo, y realización de un curso de monitorización de redes sociales.

16. Personal de Limpieza.

Se les facilitará un calendario de limpieza en Centros extraordinario para las dos próximas semanas.

Toledo a 15 de marzo de 2020

Sigue toda la información en: www.caritastoledo.com